

## **ANUNCIO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y en cumplimiento de la obligación de mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigentes de sus respectivos municipios y demarcaciones durante el plazo de ocho días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones, se anuncia que a partir del día **30 de septiembre y hasta el día 7 de octubre de 2019** inclusive, permanecerán expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento de 9 a 14'00 horas, las Listas del Censo Electoral a los efectos de que puedan ser examinadas por los electores y formular las reclamaciones que se estimen oportunas durante el citado periodo.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 del referido texto legal, está prohibida la información particularizada de los datos personales contenidos en el censo electoral, no estando permitida la recopilación de los datos existentes en las mismas por cualquier medio, sea manual, fotográfico, informático o de cualquier otra naturaleza, bajo las responsabilidades legalmente procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Corral-Rubio, a 25 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa

Fdo. Encarnación García Peñaranda